

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULARES

Denunciada la existencia del carbunco bacteriano en el ganado vacuno de don Diego Herranz, de San Lorenzo de El Escorial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad.

El citado ganado ha sido aislado en la finca «El Prado de la Era», que limita al Este, con la carretera de Guadarrama a San Lorenzo; Sur y Oeste, con «El Prado de la Virgen», y Norte, con «El Pinar de Fuente Nueva», que se declara zona infecta, considerándose como zona sospechosa los terrenos limítrofes en una extensión de 500 metros alrededor de la expresada finca.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 139, 140 y 141 de la disposición de referencia.

Madrid, 8 de febrero de 1940.—El Gobernador Civil P. D. (firmado). (Núm. 544) (G.—722)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara extinguida la viruela en el ganado lanar de don Hipólito Alonso Herrero, de Moraleja de Enmedio, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL número 387 de 18 de diciembre último.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 7 de febrero de 1940.—El Gobernador Civil, P. D. (firmado). (Núm. 545) (G.—723)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la rabia en el término municipal de Pinto, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL número 278, de 12 de agosto último.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 8 de febrero de 1940.—El Gobernador Civil P. D. (firmado). (Núm. 548) (G.—726)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara extinguida la viruela en el ganado lanar de los vecinos de Vicálvaro don Isidro García, don Marcial Sanz, don Antonio Rodríguez, don Antonio Sanz y don Matías Huelves, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL número 340, de 24 de octubre último.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 8 de febrero de 1940.—El Gobernador Civil, P. D. (firmado). (Núm. 546) (G.—724)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la glosopeda en los ganados vacuno y cabrío de don Mariano Delgado, Esteban Piedra y Victoriano Zurdo, de San Martín de la Vega, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL número 309, de 18 de septiembre último.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 8 de febrero de 1940.—El Gobernador Civil P. D. (firmado). (Núm. 547) (G.—725)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 del actual, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de reparación del Salón de fiestas de la Casa de Vacas, del Retiro, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuesto redactados al efecto y por importe total de 48.913,34 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, y cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la

Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.445,66 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 5 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la Producción Nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 4.891,33 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1940.—El Secretario, M. Berdejo. (O.—668)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 872, del libro I. b., expedida por el Canal de Isabel II, a favor de doña Carmen Mateos Pintor, importante ocho hectolitros, equiva-

lentes a un cuartillo reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 6 de febrero de 1940.—El Delegado, Eugenio Calderón.

(A.—1.071)

El Apostolado de la Prensa, Sociedad Anónima

Velázquez, 28.—Madrid

De conformidad con lo señalado en el artículo 7.º de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 20 de febrero, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social.

Caso de no reunirse el número suficiente de acciones, se celebrará ésta, en segunda convocatoria, el día 8 del próximo mes de marzo, en el mismo local y a la misma hora, cualquiera que sea el número de Accionistas para ratificar los acuerdos tomados en la primera, según determinan los Estatutos.

Madrid, 10 de febrero de 1940.—El Secretario accidental, Saturnio Adán Espinosa.

(A.—1.063)

Comandancia de la Guardia Civil de Madrid

Anuncio de Concurso

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para acuartelamiento de la Guardia Civil del Puesto de Barajas, por tiempo indeterminado, se invita a los propietarios, entidades y administradores de fincas urbanas enclavadas en dicha población y pueblos de la demarcación del Puesto a que presenten sus proposiciones extendidas en papel de timbre de la clase sexta, de 4,50 pesetas, a las doce horas del día en que se cumple el plazo de diez días a contar de aquél

en que el presente anuncio aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante el instructor del expediente, que se hallará constituido en la Casa-cuartel de la Guardia Civil de Barajas, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, su condición de propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde radique el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

Vallecas, 31 de enero de 1940.—El Teniente instructor, *A. Rodríguez*. (Núm. 553) (O.—667)

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado don Tomás Calle y Ugena la devolución de la fianza que tenía constituida para garantía de su cargo en las Notarías de Fuenarrabal y Chamartín de la Rosa, ambas de este Colegio, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento notarial vigente, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante esta Junta Directiva en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 17 de enero de 1940.—El Decano, *Eduardo L. Palop*. (A.—1.064)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos por don Leandro García Nieto, con don Fausto Gallego Navas y don Paulino Santamaría Navas, sobre posesión de un cerradero de ganado, sito en la calle del Cristo, sin número, del pueblo de Hoyo de Pinares, se ha dictado con fecha primero de los corrientes sentencia, que comprende, entre otros, los particulares siguientes:

Encabezamiento.—En la Villa de Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta.—Vistos los autos de menor cuantía, que ante Nos penden en virtud de apelación procedentes del Juzgado de primera instancia de Cebreros, seguidos por don Leandro García Nieto, jornalero, vecino de Hoyo de Pinares, demandante-apelante, representado por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y defendido por el Letrado don Javier Carreño, con don Fausto Gallego Navas y don Paulino Santamaría Navas, jornaleros, de la misma vecindad, demandados-apelados, que no han comparecido en esta segunda instancia, sobre posesión de un cerradero, sito en la calle del Cristo, sin número, del pueblo de Hoyo de Pinares.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando la apelación entablada por el demandante don Leandro García Nieto, contra la sentencia dictada en diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis por el Juez de primera instancia de Cebreros debemos confirmar y confirmamos la expresada sentencia, absolviendo a los demandados don Paulino Santamaría Navas y don Fausto Gallego Navas de la petición que contra ellos formula el referido demandante señor Gar-

cía Nieto, de que declarando legítima y bien hecha la adjudicación que dicho Juzgado acordó por auto de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y cinco, dictado en autos de juicio ejecutivo promovidos por el mismo demandante contra su convecina doña Cesárea Herranz, en favor del actor, de la finca urbana cerradero de ganados situada en la calle del Cristo, sin número, en Hoyo de Pinares, que linda: con la derecha, entrando, con Guillermo Estévez; izquierda, con calle pública, y espalda, finca de doña Cesárea Herranz (hoy del Banco de Avila), se ordene la posesión material del repetido inmueble, con entrega y colocación por orden del Juzgado de la correspondiente llave nueva, sin hacer especial condena de costas; e imponiendo las causadas en esta apelación a la parte apelante.—Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta-orden para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que, por la no comparecencia en esta instancia de los demandados don Fausto Gallego Navas y don Paulino Santamaría Navas, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no interesarse notificación personal; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victor Covián.—Adolfo Ortiz Casado.—Manuel G. Alegre.—Odón Colmenero.—José Castelló. (Rubricados.)

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Manuel González Alegre, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de que certifico, como Relator-Secretario.—Lcdo. José Valverde (rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que, en caso necesario, me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados y apelados don Fausto Gallego Navas y don Paulino Santamaría Navas, no personados en auto, expido la presente certificación, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Oficial de Sala, Licenciado *Agapito Brezmes*.

(Núm. 540) (C.—49)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia número 16, de esta Capital,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Gabriel de Aristizábal y Machón, hijo de José y de María de la Concepción, natural de Madrid, de cuarenta y nueve años de edad, que falleció en esta Capital vilmente asesinado por la horda marxista en la Dehesa de la Villa el día veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y seis, en estado de soltero y sin dejar ascendientes ni descendientes de ninguna clase, habiéndose solicitado la declaración de herederos

del aludido señor por sus tres hermanos de doble vínculo doña María de la Concepción, don José Manuel y don Luis de Aristizábal y Machón, y por su sobrina carnal doña María del Carmen Arévalo y Aristizábal, en representación de su madre, doña María del Consuelo de Aristizábal y Machón; hermana también de doble vínculo del causante, y que premurió a éste, y se llama por el presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta.— Sobrerraspado, «Gabriel».—Vale.

El Secretario,
P. S.,
Angel Vitris

Juan A. Pacheco (A.—1.072)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 15, de Madrid, a instancia del Procurador señor Segovia, representando a don Enrique Luzárraga Echezarreta, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía contra don Gustavo Durán Martínez, como heredero de su padre, don José Durán Labad, sobre reclamación de 19.979,10 pesetas, intereses y costas, en los que, con fecha 22 de enero anterior, al ratificar el embargo preventivo dictóse auto, que comprende el siguiente particular:

Se admite a trámite la demanda de menor cuantía que se formula, confiriéndose traslado con emplazamiento y entrega de las copias simples presentadas, y de esta resolución, al demandado, don Gustavo Durán Martínez, como heredero de su padre, don José Durán Labad, para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en autos, personándose y contestando a la demanda.

Y habiendo expresado el referido Procurador ignorar el domicilio del demandado, en resolución de este día se ha acordado que el emplazamiento acordado sea por término de nueve días, para comparecer en autos, y que las copias simples de la demanda y documentos las tiene el demandado en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación y emplazamiento al demandado referido, don Gustavo Durán Martínez, como heredero de su padre, don José Durán López, firmo la presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés
(A.—1.065)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña María Asenjo Fouz, nacida en Madrid, hija de don Antonio y doña Francisca, de sesenta y ocho años, soltera, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta Capital el día quince de diciembre de mil novecientos treinta y seis, y que reclaman su herencia sus sobrinos carnales don Fernando, doña María Teresa y don Enrique Soler Asenjo, hijos de su hermana de doble vínculo de la causante, doña Carmen Asenjo Fouz, fallecida con anterioridad a aquélla;

llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en que se tramita el expediente de declaración de herederos ab-intestato de doña María Asenjo Fouz, a reclamar tal derecho, dentro de treinta días.

Madrid, seis de febrero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan A. Pacheco

(A.—1.070)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Leoncio Arroyo de los Nietos, Juez de primera instancia accidental del partido de Colmenar Viejo, Hago saber: Que don Francisco Javier López Pereira y Martín, de veintisiete años de edad, hijo de don Florencio y de doña Antonia, de estado soltero, falleció, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y seis, en la Ciudad Universitaria, sin ascendientes ni descendientes y sin haber otorgado testamento, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo doña María, don Florencio y doña Ascensión; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta. (Firmado.)

Leoncio Arroyo (A.—1.069)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número 14 de esta Capital, sito en la calle de General Castaños, número 1, en el expediente promovido por don Eliseo Bermudo-Soriano y Rodríguez, sobre que se le declare heredero ab-intestato de su primo carnal, don Rafael Bermudo Soriano y Flórez Estrada, natural de Madrid, hijo de Eliseo y de Josefina, se anuncia el fallecimiento sin testar de este dicho causante, ocurrido el 23 de noviembre de 1936, en estado de viudo de doña Herminia Díaz de Villegas y Bustamante, sin que conste haya dejado descendencia, así como que el único que reclama su herencia es su expresado primo carnal, don Eliseo Bermudo Soriano y Rodríguez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el expresado, para que comparezcan a reclamarlo ante dicho Juzgado dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
Nicolás Cortés

El Juez,
(Firmado.) (A.—1.067)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, acordado en providencia del señor Juez de primera instancia del partido, se anuncia la muerte sin testar de don Feliciano

Monterrubio Garcimartín, natural de Gemenuño (Segovia), de setenta años, hijo de Manuel y de Juliana; de su cónyuge, doña Saturnina González Martín, natural de Adanero (Ávila), de sesenta y siete años, hija de Ildelfonso y de Juana, así como de los hijos de dicho matrimonio, don Ildelfonso y doña Andrea Monterrubio González, naturales de Adanero (Ávila), de veintidós y de dieciocho años, solteros, que fallecieron asesinados por los rojos el 3 de septiembre de 1936 en Ciempozuelos; y que los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, establecido que todas sus defunciones ocurrieron en el mismo momento y, por lo tanto, no hay transmisión de derecho de uno a otro por el orden fijado para la sucesión legítima en el vigente Código Civil, son: Los hermanos de doble vínculo de primero, Elena, Anaclero y Gregorio Monterrubio Garcimartín, y los sobrinos carnales de la segunda, Pablo, Francisco y Gumerinda Portela González, hijos de su fallecida hermana Paula; así como Librada, Ildelfonsa, Epifania y Teodosio González Sáez, hijos del también fallecido hermano don Leonardo.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, si no lo verifican.

Getafe, tres de febrero de mil novecientos cuarenta.

Ante mí,

Ledo. Antonio Sanz Dranguet
El Juez de primera instancia

interino,

Angel Serrano

(A.—1.068)

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 33.363, de 43 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido el 9 de diciembre de 1914; el número 63.985, de 133 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 23 de noviembre de 1929; el número 42.989, de 5 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 10 de junio de 1921; el número 53.204, de 22 Cédulas 6 por 100, Banco de Crédito Local de España, expedido en 31 de marzo de 1926; el número 33.234, de 5 Acciones Compañía Arrendataria de Tabacos, expedido en 22 de enero de 1914; el número 61.762, de 51 Cédulas 5 por 100, Crédito Local Interprovincial, expedido en 6 de marzo de 1929; el número 36.505, de 11.000 pesetas nominales Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión de 1917 (convertida en Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión agosto de 1935), expedido en 5 de mayo de 1917; el número 40.456, de 10.000 pesetas nominales Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión 1917 (convertida en Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión agosto de 1935), expedido en 28 de enero de 1920; el número 77.496, de 60.000 pesetas nominales Obligaciones del Tesoro 5 por 100, a dos años, emisión octubre de 1933 (convertidas en Obligaciones del Tesoro 3,50 por 100 a dos años, emisión octubre 1935, y después en Obligaciones del Tesoro 3,50 por 100, emisión octubre de 1937), expedido en 17 de enero de 1934; el número 53.202, de 4.000 pesetas nominales Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 5 por 100, expedido en 31 de marzo de 1926; el número 59.778, de 14.000 pesetas nominales Deuda 4,50 por 100 Amortizable, emisión enero de 1928, expedido en 6 de julio de

1928; el número 37.808, de 8 Obligaciones Ferrocarriles Andaluces 5 por 100, emisión 1918, expedido en 6 de abril de 1918; el número 50.492, de 51 Obligaciones F. C. M. Z. A., serie I, expedido en 1.º de abril de 1925; el número 45.619, de 136 Obligaciones F. C. Norte de España, quinta serie, expedido en 28 de octubre de 1922; el número 45.620, de 121 Obligaciones F. C. Asturias, Galicia y León, segunda hipoteca (nacionalizadas), expedido en 28 de octubre de 1923; el número 49.800, de 47 Obligaciones Compañía Metropolitano Alfonso XIII, 5 por 100, expedido en 22 de noviembre de 1924; el número 53.203, de 10 Obligaciones 6 por 100 Compañía Hispano - Americana de Electricidad, expedido en 31 de marzo de 1926; el número 55.566, de 67 Obligaciones Empréstito de Mejoras Urbanas de 1923, 5,50 por 100, expedido en 8 de febrero de 1927; el número 43.020, de 9 Obligaciones 6 por 100 Real Compañía Asturiana de Minas, emisión 1920, expedido en 21 de enero de 1927; el número 60.665, de 130 Obligaciones Ayuntamiento, por Obras en el Subsuelo de los Barrios Extremos, 5,50 por 100, expedido en 17 de octubre de 1928; el número 40.544, de 15 Obligaciones Sociedad Española de Construcción Naval 6 por 100, emisión 1920, expedido en 13 de febrero de 1920; el número 41.748, de 29 Obligaciones Sociedad Española de Construcción Naval 6 por 100, emisión 1920, expedido en 29 de octubre de 1920; el número 72.803, de 53 Obligaciones Sociedad Española de Construcción Naval 6 por 100, emisión 1932, expedido en 8 de abril de 1932; el número 45.031, de 22 Obligaciones Unión Resinera Española 6 por 100 (reducido al 5,50 por 100), expedido en 26 de junio de 1922; el número 46.855, de 82 Obligaciones Gas Madrid 6 por 100, expedido en 19 de abril de 1923; el número 72.807, de 22 Obligaciones Sociedad Hidroeléctrico del Chorro 6 por 100, expedido en 9 de abril de 1932; el número 66.129, de 50 Acciones Ordinarias Compañía Telefónica Nacional de España, expedido en 30 de mayo de 1930; el número 66.128, de 50 Acciones Preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, expedido en 30 de mayo de 1930; el número 79.002, de 25 Acciones Preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, expedido en 25 de junio de 1924, todos a favor de doña Concepción Magaz y de la Torre.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha 31 de enero del corriente año, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1940.

El Secretario general,

V. G.^a Martínez de Velasco

(A.—995)

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 72.679, de 40 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 28 de marzo de 1932, a favor de doña Francisca del Castillo Martínez. El número 68.787, de 4 Cédulas hipotecarias 5,50 por 100, expedido en 12 de febrero de 1931, a favor de doña Ana Gar-

cia del Castillo. El número 83.106, de 19 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 1.º de octubre de 1935; el número 83.109, de 5 Acciones Terrenos Sociedad Anónima, expedido en 1.º de octubre de 1935; el número 83.110, de 6 Acciones Compañía Anónima «Mengemor», expedido en 1.º de octubre de 1935; el número 83.112, de 7 Acciones Compañía Metropolitano de Madrid, expedido en 1.º de octubre de 1935; el número 83.107, de 1.000 pesetas nominales Obligaciones del Tesoro 5 por 100, a dos años, emisión abril de 1934 (convertidas en Obligaciones del Tesoro 4 por 100 a cuatro años, emisión abril de 1936), expedido en 1.º de octubre de 1935, los cinco a favor de doña Carmen Castro Madinaveitia. El número 83.548, de 22 Acciones Compañía Sevillana de Electricidad, expedido en 18 de noviembre de 1935 a favor de don Pablo Pérez Seoane y Díaz Valdés y doña María Conde Pérez, indistintamente. El número 84.177, de 110 Cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 13 de febrero de 1936 a favor de don Isidoro Millas y Jugo. El número 41.560, de 4.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 20 de septiembre de 1920; el número 42.444, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 9 de marzo de 1921; el número 43.614, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 4 de noviembre de 1921; el número 44.127, de 1.500 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 30 de enero de 1922; el número 45.305, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 18 de agosto de 1922; el número 45.664, de 1.500 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de noviembre de 1922; el número 46.168, de 1.500 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de febrero de 1923; el número 46.522, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 18 de mayo de 1923; el número 48.069, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 16 de enero de 1924; el número 51.931, de 1.500 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de octubre de 1925; el número 52.770, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de febrero de 1926; el número 54.819, de 2.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 4 de noviembre de 1926; el número 56.747, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de junio de 1927; el número 60.755, de 2.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 27 de octubre de 1928; el número 61.580, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de febrero de 1929; el número 63.190, de 3.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 6 de septiembre de 1929; el número 64.696, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 1.º de febrero de 1930; el número 67.397, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de octubre de 1930; el número 71.008, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 26 de agosto de 1931; el número 71.119, de pesetas nominales 24.500 Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 10 de septiembre de 1931; el número 75.884, de 6.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 21 de julio de 1933; el número 79.863, de 6.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 16 de octubre de 1934; el número 41.563, de 5

Cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 20 de septiembre de 1920; el número 63.451, de 1.000 pesetas nominales Deuda 3 por 100 Amortizable, emisión 1928, expedido en 8 de octubre de 1929, los 24 a favor de don Segismundo Ruiz Rodríguez - Borlado.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha 31 de enero del corriente año, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1940.

El Secretario general,

V. G.^a Martínez de Velasco

(A.—997)

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 67.501, de 23 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 16 de octubre de 1930, a favor de doña Josefa Rojas Lobo. El número 51.222, de 4 Cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 13 de junio de 1924, a favor de don Julio López Sierra. El número 46.130, de 1 Cédula hipotecaria 5 por 100, expedido en 3 de febrero de 1923; el número 48.323, de 1 Cédula hipotecaria 5 por 100, expedido en 15 de febrero de 1923, los dos a favor de doña Felisa Vilches García. El número 72.954, de 66 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 27 de abril de 1932; el número 85.377, de 11 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 18 de junio de 1936, los dos a favor de doña María Criado Briones. El número 37.213, de 350 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 3 de noviembre de 1917; el número 38.602, de 94 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 8 de noviembre de 1918; el número 40.442, de 139 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 24 de enero de 1920; el número 41.154, de 115 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 1.º de junio de 1920; el número 6.281 (intransmisible), de 2 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 5 de julio de 1922; el número 45.844, de 70 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 4 de diciembre de 1922; el número 47.547, de 200 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 31 de octubre de 1923; el número 62.208, de 220.000 pesetas nominales Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión 1.º de enero de 1927, expedido en 24 de abril de 1929; el número 47.640, de 148 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 16 de noviembre de 1923; el número 48.608, de 253 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 21 de marzo de 1924; el número 54.873, de 130 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 10 de noviembre de 1926; el número 58.409, de 180 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 18 de enero de 1928; el número 64.379, de 13 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 2 de enero de 1930; el número 64.380, de 449 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 2 de enero de 1930; el número 65.481, de 63 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 31 de marzo de 1930, los quince a favor de don José de Porras e Isla, Marqués de Chiloeches. El número 53.678, de 36 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 27 de mayo de 1926; el número 58.869, de 71 Cédulas hipó-

tecarias 6 por 100, expedido en 10 de marzo de 1928; el número 78.644, de 10 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 17 de mayo de 1934; el número 81.198, de 60 Obligaciones Sociedad Madrileña de Tranvías 5,50 por 100, 2.ª serie, expedido en 28 de marzo de 1935; el número 81.241, de 3 Obligaciones Sociedad Madrileña de Tranvías 5,50 por 100, 2.ª serie, expedido en 3 de abril de 1935, los cinco a favor de doña Aurora Micaela Sanz y San Miguel, Marquesa de Chilochech.

Se pone en conocimiento del público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha 31 de enero del corriente año, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1940.

El Secretario general,
V. G.ª Martínez de Velasco
(A.—996)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE LA CALZADA

Confeccionado en este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario que ha de regir durante el año de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales pueden formular reclamaciones contra dicho documento.

Asimismo quedan expuestas al público las Ordenanzas municipales para el cobro de las exacciones durante dicho período, por término también de quince días.

Se advierte que durante los quince días siguientes podrán presentar las reclamaciones ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de la Calzada, 31 de enero de 1940.—El Alcalde, *Santiago Martín*.

(Núm. 512) (X.—218)

TORREJON DE VELASCO

Plantilla de funcionarios aprobada por este Ayuntamiento en sesión de hoy:

Administrativos.—Secretario del Ayuntamiento, con el haber anual de 4.000 pesetas, don Felipe P. Carrillo Díaz.

Agente en Madrid, con el haber anual de 150 pesetas, don Eduardo Pancorbo Yáñez.

Técnicos.—Médico titular, con el haber anual de 2.500 pesetas, don Higinio Martínez González.

Practicante, con el haber de 750 pesetas. Vacante.

Matrona, con el haber de 750 pesetas. Vacante.

Subalternos.—Alguacil, con el haber anual de 1.370 pesetas, don Salvador Huertas.

Pregonero, con el haber de 100 pesetas anuales, don Enrique del Río.

Torrejón de Velasco, 26 de enero de 1940.—El Alcalde, *Tomás Ugena*.
(Núm. 511) (X.—219)

ROZAS DE PUERTO REAL

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el año 1940 todos los mozos comprendidos en los reemplazos de 1936 al 1941

inclusive, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Reclutamiento, e ignorando el paradero de algunos mozos y otros ausentes, los que a continuación se expresan, por el presente se les notifica para que desde esta fecha, hasta el 20 de marzo próximo, deberán presentarse ante este Ayuntamiento a las operaciones de quintas y llenar la ficha de clasificación y declaración de los mismos, advirtiéndoles que de no comparecer se les declarará prófugos y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Reemplazo de 1936.—Nicasio Blanco, hijo de Benito. Se ignora el paradero del mismo y de su familia, como igualmente sus antecedentes.

Reemplazo de 1937.—José Villalva Casado, hijo de Jacinto y Concepción. Ausente. Su familia en Madrid.

Reemplazo de 1938.—José Casado Fernández, hijo de León y Leonor. Ausente, Madrid.

Esteban Díaz García, hijo de Gregorio y Fermina. Se ignora su paradero.

Regino Villa Blasco, hijo de Pedro y Gumersinda. Ausente, Madrid.

Reemplazo de 1939.—Manuel Rodríguez Blasco, hijo natural de Eugenia. Ausente.

Félix Cangas Herradón, hijo de Eugenio y Juliana. Ausente, Madrid.

Reemplazo 1940.—Norberto Barra Herrera, hijo de Norberto y Eulogia. Se ignora su paradero, como igualmente de su familia.

Juan Eduardo Fernández Romero, hijo de Benigno y Juliana. Se ignora el paradero del mismo y de su familia.

Significándoles que la falta de comparecencia será castigada con arreglo a lo que determina el expresado Reglamento.

Rozas de Puerto Real, a 3 de febrero de 1940.—El Alcalde, *Adrián Fernández*.

(Núm. 513) (X.—220)

ALCOBENDAS

Ignorándose el paradero actual de los individuos comprendidos en la relación que a continuación se inserta, alistados en este Ayuntamiento por pertenecer a los reemplazos que también se dicen, se advierte a los mismos, sus padres, parientes o personas de quienes dependan, que por el presente anuncio se les cita, llama y emplaza para que antes del día 15 de febrero próximo, se presenten en esta Casa Consistorial de Alcobendas, con el fin de oírles cuanto tengan por conveniente alegar respecto a su inclusión en el alistamiento, y en su caso, para ser tallado y clasificados soldados.

Este anuncio sustituye a las citaciones que preceptúa el Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y se les advierte que de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, serán declarados prófugos.

Alcobendas, 30 de enero de 1940. El Alcalde, *Julián Baena*.

Relación que se cita

Reemplazo de 1936.—Cuenca Casanova (Juan), hijo de Lázaro y Fausta; Aguado de Lara (Juan), hijo de Juan y de Juana; Aguado Rodríguez (José), hijo de José y Manuela; Olmo Campillo (Felipe), hijo de Felipe y Amparo; Pérez Moreno (Manuel), hijo de Marcelino y Eugenia; René Sánchez (Pablo), hijo de Joaquín y Mercedes; Sánchez Ortega (Paulino), hijo de Marcelino y María.

Reemplazo de 1937.—Valilla Aran-

da (Luis), hijo de Olegario y Gaspara.

Reemplazo de 1938.—Alvarez Aguado (José), hijo de Filiberto y Emilia.

Reemplazo de 1939.—Aguado Moreno (Ángel), hijo de Ángel y Antonia; Alcalá Vázquez (Alfonso), hijo de Eugenio y Saturnina; Corralón Ruiz (Miguel), hijo de desconocido y Nicolasa; Lozano Martín (Tomás), hijo de Miguel y Mercedes; Ramos San Martín (Antonio), hijo de Miguel y Agueda; López Sobreviela (José), hijo de José y Pilar.

Reemplazo de 1940.—Muñoz Sobreviela (Eugenio), hijo de Andrés y Vicenta; Sanz Santiso (Luis), hijo de Antolín y Marcelina; Aguado Rodríguez (Manuel), hijo de José y Victoria.

Reemplazo de 1941.—Homobono Guadalix (Ángel), hijo de Ángel y María; Lozano Fernández (Juan), hijo de Victoriano y Julia.

(Núm. 515) (X.—217)

NAVACERRADA

El día 18 del actual, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa la subasta para el aprovechamiento extraordinario de 30 metros cúbicos de madera del monte denominado Pinar de la Barranca de los propios de esta Villa, bajo el tipo de 3.000 pesetas y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Navacerrada, 3 de febrero de 1940. El Alcalde, *Manuel de la Rubia*.

(O.—662)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Plantilla de funcionarios que forman este Ayuntamiento, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939:

Personal Administrativo.—Secretario del Ayuntamiento (en propiedad). Auxiliar administrativo (en propiedad). Apoderado y Asesor jurídico en la Capital (en propiedad). Depositario de fondos municipales (vacante).

Personal Facultativo.—Un Médico de Asistencia Pública y Domiciliaria (en propiedad). Un Inspector municipal Veterinario (en propiedad). Practicante titular (vacante). Matrona titular (vacante).

Personal Subalterno.—Alguacil del Ayuntamiento (en propiedad). Dos Guardas-Serenos (en propiedad). Dos Guardas para la Dehesa (vacantes).

San Agustín del Guadalix, a 5 de febrero de 1940.—El Alcalde, *Manuel Benito*.

(X.—205)

HORTALEZA

Don Federico Núñez Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta Villa,

Hago saber: Formada y aprobada por este Ayuntamiento la matrícula de las personas sujetas al pago de los arbitrios sobre desagüe de canales, canales y otros, carruajes de lujo, inquilinatos y sobre las Utilidades de la industria, del comercio, profesiones y jornales, complementario del de productos de la tierra, se avisa que dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse contra los mismos las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hortaleza, 5 de febrero de 1940.—*Federico Núñez*.

(Núm. 508) (X.—209)

VALDEOLMOS

Plantillas de los funcionarios de esta Corporación, aprobada en sesión del día 13 del mes de enero de 1940, conforme a la disposición del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del año 1939, en la forma siguiente:

Técnico-Administrativo.—Un Secretario del Ayuntamiento en propiedad, don Jesús Lirola García Alarcón. Un Apoderado en la Capital, don Eduardo Pancorbo Yáñez.

Sanitario.—Un Médico de Asistencia Pública, don Mauro Herrero Pérez. Un Farmacéutico titular, en agrupación como el Médico, Viuda de don Luis Ortiz, de Algete. Un Inspector Veterinario, en agrupación, don José González Medranda, de Fuente el Saz. Un Practicante y Matrona en agrupación, sin cubrir su plaza, en agrupación con Fuente el Saz. Subalternos, dos Alguaciles, uno en cada pueblo de este distrito, en propiedad.

Valdeolmos, 23 de enero de 1940.—El Alcalde, *Eusebio Merino*.

(Núm. 543) (X.—226)

MORATA DE TAJUNA

Plantilla de empleados de este Ayuntamiento, formada en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial fecha 30 de octubre de 1939, aprobada por esta Corporación:

Grupo A, personal Administrativo. Un Secretario del Ayuntamiento. Un Oficial primero. Un Oficial segundo. Un Mecanógrafo, y un Apoderado-Gestor.

Grupo B, personal Facultativo Técnico. Dos Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria. Un Profesor Veterinario. Un Farmacéutico. Un Practicante y una Comadrona.

Grupo C, personal Subalterno. Un Oficial-Conserje. Un Administrador de Arbitrios. Un Vigilante Cobrador. Un Cabo y tres Serenos vigilantes nocturnos. Un Guarda Mayor y cuatro Guardas más. Un Conserje del matadero, que a su vez es Voz pública y un Encargado de regir el reloj de la Villa.

Morata de Tajuña, 5 de febrero de 1940.—El Alcalde, *José Sánchez Bravo*.

(Núm. 528) (X.—223)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, empeño número 22.458, por 1.000 pesetas, fecha 8 de julio de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 10 de febrero de 1940.—El Interventor, *Gregorio de Lucas*.
(A.—1.067)

Agencia de Negocios "Marbel"

Alcalá, número 126, entresuelo.
Teléfono 61978

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202